



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Resolución 07/2026, de 5 de junio, por la que se inicia el expediente de contratación relativo al patrocinio publicitario correspondiente a la acción 5 del proyecto "Promoción territorial en colaboración con la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro".

Vistos los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava en fechas 17 de diciembre de 2025 y 24 de marzo de 2026, relativos a la continuidad de las actuaciones de promoción territorial desarrolladas en colaboración con la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro en su 49ª edición.

Vista la memoria de actuaciones del proyecto "Promoción territorial en colaboración con la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro", en la que se contempla la ejecución de diversas actuaciones de promoción cultural, turística y agroalimentaria vinculadas al Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro.

Considerando que la acción 5 del citado proyecto consiste en la formalización de un patrocinio publicitario vinculado a un espectáculo integrado en la programación oficial del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro, actuación que presenta un especial interés estratégico para la promoción exterior de la comarca Campo de Calatrava y de sus marcas territoriales.

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público —LCSP 2017—, esta Presidencia entiende necesario proceder a la tramitación del correspondiente expediente de contratación, dada la insuficiencia de medios propios para la ejecución de la actuación proyectada y la necesidad de garantizar la adecuada promoción institucional y territorial derivada de la misma.

Considerando igualmente que la actuación objeto del expediente tiene naturaleza de contrato privado de patrocinio publicitario, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, resultando de aplicación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de



Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava
G 13318043 — Registrada con el número 12.106
Ejido de Calatrava, s/n 13270 Almagro – Ciudad Real
Teléfono — e-mail: ceder@campodecalatrava.com





noviembre, de Contratos del Sector Público, en materia de preparación y adjudicación del contrato.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Presidencia como órgano de contratación de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo de contratación relativo al patrocinio publicitario correspondiente a la acción 5 del proyecto "Promoción territorial en colaboración con la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro" y en concreto del espectáculo Written in Sound, basado en varias obras tradicionales de ópera china. La propuesta, será interpretada por la Shanghai Huai Opera Troupe dirigida por Tan-Yun, y articula distintas formas de la ópera tradicional china.

SEGUNDO.- Dar traslado a los Servicios Técnicos de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava a fin de que procedan a la elaboración de la documentación técnica y administrativa necesaria para la tramitación del expediente de contratación, incluyendo el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Incorporar al expediente el informe de necesidad de contratación y adecuación a los objetivos estratégicos de la entidad, así como el correspondiente informe de insuficiencia de medios, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Que por la Responsable Administrativa Financiera se emita informe relativo a la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del contrato cuya tramitación se inicia.

QUINTO.- Que por los servicios jurídicos y administrativos de la entidad se emita el correspondiente informe jurídico relativo a la legislación aplicable, naturaleza jurídica del contrato, procedimiento de adjudicación, no división en lotes y demás extremos exigidos por la normativa vigente.



Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava
G 13318043 — Registrada con el número 12.106
Ejido de Calatrava, s/n 13270 Almagro – Ciudad Real
Teléfono — e-mail: ceder@campodecalatrava.com





ASOC PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA
El presidente
David Triguero Caminero
05/06/2026 14:27



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA



SEXO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, en los términos previstos en la legislación vigente.

En Almagro, a día de la fecha.

EL PRESIDENTE



Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava
G 13318043 — Registrada con el número 12.106
Ejido de Calatrava, s/n 13270 Almagro – Ciudad Real
Teléfono — e-mail: ceder@campodecalatrava.com



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA

Código Seguro de Verificación: NRAA AAJP RP4K HC4C NXVX

RESOLUCION INICIO EXPEDIENTE PATROCINIO FITCA 2026 - SEFYCU 6921531

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adcalatrava.sedipualba.es/>